



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 114-2024-MDR-AL

Rímac, 02 de julio de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC.

VISTO:

Memorándum N°1086-2024-GM/MDR, de la Gerencia Municipal y la renuncia del Mg. Gregorio Bernardino Quispe Alvino presentado con numero de registro D-16646-24, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II de Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de su autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 20°, inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, establece que el alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza; así mismo, nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera; concordante con los Artículos 2° y 21° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones de Sector Público;

Que, la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios señala que por su naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas por Resolución, no se encuentran sometidos a las reglas del contrato, procedimientos, causales de suspensión o extinción reguladas por el citado reglamento;

Que, con numero de registro D-16646-24, el Mg. Gregorio Bernardino Quispe Alvino, remite su carta de renuncia a partir de la fecha al cargo de confianza como Gerente de Desarrollo Económico, designado mediante Resolución de Alcaldía N°171-2023-MDR-AL, del 18 de julio del 2023;

Que, con Memorándum N°1085-2024-GM/MDR, la Gerencia Municipal acepta la renuncia del Mg. Gregorio Bernardino Quispe Alvino en el cargo de confianza como Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital del Rímac;

Dejando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad con lo establecido en los numerales 6° y 17° del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA del MAG. GREGORIO BERNARDINO QUISPE ALVINO, en el cargo de confianza como **Gerente de Desarrollo Económico** de la Municipalidad Distrital del Rímac, a partir de la fecha de la presente resolución, debiendo efectuar la entrega de cargo conforme a ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N°172-2023-MDR-AL de fecha 18 de julio de 2023 sobre la encargatura de la **Subgerencia de Comercialización, Desarrollo Empresarial y Promoción del Empleo** de la Municipalidad Distrital del Rímac al **MAG. GREGORIO BERNARDINO QUISPE ALVINO**.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N°001-2024-MDR-AL de fecha 05 de enero de 2024 sobre la encargatura de la **Subgerencia de Participación Vecinal** al **MAG. GREGORIO BERNARDINO QUISPE ALVINO**.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Oficina de Recursos Humanos, el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional. (www.munirímac.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Abon. MILKOR H. AMESQUITA RIVERA
SECRETARIO GENERAL

Econ. NÉSTOR E. DE LA ROSA VILLEGAS
ALCALDE